

G.A.046018

VIG06042017

<H><U>RESOLUCIÓN G.A. N° 460/18</U></H>

<H>VISTO</H> que por Resolución de la Gerencia División Abastecimientos, G.A. N° 459/18, se dispuso la adjudicación a la firma BASNUL S.A. de la Licitación Abreviada Y51255, cuyo objeto es la adquisición de baterías para bancos de 125V para planta generadora de Punta del Tigre, que fuera solicitada por Gerencia de Sector Desarrollo y Mantenimiento de Activos, por el monto de \$ 1.946.710,44 (impuestos incluidos);-----

<H>RESULTANDO </H>que la contratación fue observada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por no contar con disponibilidad presupuestal;-----

<H>CONSIDERANDO:</H> <H>I)</H> que el Rubro 1 no cuenta con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;-----

<H> II) </H>que el cambio de las baterías resulta necesario, debido a que las instaladas están en el fin de la vida útil. Esto fue detectado a través de las estrategias adoptadas por análisis de RCA que son tarea a condición y recambio cíclico cada 7 años, lo que suceda primero;-----

<H>ATENTO </H>a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente División Abastecimientos por Resolución N° 11.-447 del 1/04/11;

<H>SE RESUELVE;</H>

-<H>, ,Reiterar </H> el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT513377 29.06.2018. JAVIER SAN CRISTOBAL